REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

PLIEGO DE BASES
Y
CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017

SBE
SUBASTA A LA BAJA
ELECTRÓNICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

ID N° 336.314

ADENDA 01

Asunción, 12 de octubre de 2017

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° **05/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 336.314**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

OBSERVACIÓN: En los procesos de "Seguros", no se contempla la figura del CONSORCIO, siendo la utilizada la figura del COASEGURO.

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

DONDE DICE:

- El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
- Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de PRESENTACIÓN DE OFERTA.

DEBE DECIR:

- La intención de coaseguros y el Poder otorgado para la misma deberán ser realizados por Instrumento Privado, sin necesidad de estar inscripto en el Registro de Poderes al momento de la presentación de ofertas. En caso de ser adjudicado, el oferente ahí deberá presentar con la debida inscripción y protocolización requerida.
- Declaración Jurada de que el Apoderado o Representante autorizado, no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de PRESENTACIÓN DE OFERTA.

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.
- Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.
- Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,90 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.
- La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro, como mínimo calificación AA-.
- Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.
  La forma de presentación de este documento, deberá atender los siguientes requisitos:
  1.- Estar autenticada por la representación diplomática paraguaya, en el país donde esté establecida la emitente;
  2.- Estar acompañada de la traducción al castellano, por traducción libre. Sin embargo, en caso de resultar vencedor de esta licitación, deberá el oferente volver a presentarla por traductor matriculado, en el plazo de 15 días corridos, contados a partir de la comunicación de Adjudicación.
  3.- Denominación de la Compañía de Reaseguros, firma, con aclaración de nombres, sellos y certificados de los representantes Legales.
- Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.
- Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
- Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentren con medidas especiales.
- Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS E Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía

oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios) .En concordancia con la Ley 1346 de la SET y la ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros.

- Constancia de Visita e Inspección o en su defecto una declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.
- Copias de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.
- Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco años en la contratación cobertura similar, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad.
- Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.
- Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.
- Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.-
- Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia
- Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).
- Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.
- Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

DONDE DICE:

Las CONSORCIOS (COASEGUROS) interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

DEBE DECIR:

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS, NO SE APLICA LA FIGURA DEL CONSORCIO, SINO LA DEL COASEGURO. SIENDO LA COMPAÑÍA PILOTO O LÍDER LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL COASEGURO Y LA QUE DEBERÁ CARGAR SU OFERTA EN EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y PARTICIPAR DE LA MISMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 450/2017.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

C.P. JOSÉ ZELAYA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones